



Para despachos de oficio quatro infes.

SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.

poseros de este Reino, para que con la licencia deparar
entre dthos labradores de esta villa, el tiempo que pinguen
por consueño, de lo que de presente se alle en los pa
neros y Caudales del posero de esta dtho villa, con testimon
de ganancia, para por este medio remediar lo mas que se
pueda la necesidad tan pública de este pueblo, y que para
dtho Consulta, el presente es crebano la que respectacion
de la testimonio de la aprovacion de quentas y re
integracion de Caudales del posero de esta villa
que se han tomado a D. Pedro Lopez Balero, deposita
rio que fue de dthos Caudales en el año pasado de
porpomo la que se remite a dtho 1.º Corredor; y
por este se acuerda así lo mandaron y firmaron
yo y el esno

D. Juan de Cayuela D. Simón Balero
Bastida Lopez

D. Peltogallego

D. Juan de Cayuela

Cateros

Juan Martin
Gibara

D. Francisco de Alcazar

D. Diaz

D. Mo. de las m.

Fran. Benedito
Valero

